

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

19 MAY 2022

REF: Sucesión de CARLOS AUGUSTO ACOSTA contra MARÍA ISABEL BELTRÁN DE ZAPATA

Por Secretaría comuníquese al Juzgado 8 Civil del Circuito de Bogotá que no aparece expediente con las partes relacionadas, indicando Archivo Central Montevideo 1 la necesidad de establecer número del proceso, paquete o caja de archivo, nombre demandante y demandado (fl.11), ratificando Secretaría la inexistencia de registros con esos extremos procesales (fls.12, 13, 14).

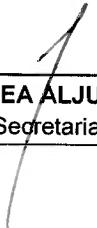
Así las cosas, no es posible atender la solicitud de estado actual de la adjudicación en sucesión, deviniendo ineludible contar con más datos para la eventual ubicación del sumario.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
20 MAY 2022 BOGOTÁ

Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 43.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaría

AAA